

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77322363876**

**C&R ASESORÍA Y GESTIÓN SPA
76.910.808-4**

**SERVICIOS Y ASESORÍAS EN PROCESOS
FINANCIEROS Y DE RIESGO**

**AUTORIZA INSCRIPCIÓN COMO EXPORTADOR DE
SERVICIOS PRESTADOS Y UTILIZADOS TOTALMENTE
EN EL EXTRANJERO.**

Recoleta, 10/05/2022

RES. EX. N° 77322113408 /

VISTOS: 1°.- La presentación de fecha 26 de abril de 2022, de C&R ASESORIA Y GESTION SPA RUT N°76.910.808-4, representada por [REDACTED] C.I. [REDACTED] y [REDACTED] C.I. [REDACTED] donde solicita inscripción como Exportador de Servicios prestados y utilizados totalmente en el extranjero, para poder solicitar la devolución de IVA Exportador, de acuerdo al D.S. 348 de 1975 y su normativa asociada.

VISTO, además lo dispuesto en los artículos 6° letra B) N° 5 y 18°, ambos del Código Tributario y Resolución Exenta N° 80 del 28.06.2019.

CONSIDERANDO: 1°.- Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 20.956, de 2016, se introdujeron modificaciones en el Decreto Ley N° 825, de 1974, del Ministerio de Hacienda, Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, incorporándose dos nuevos tipos de exportaciones de servicios.

2°.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta SII N°52, de 30 de abril de 2019, los contribuyentes prestadores de servicios, que actúen bajo la modalidad de exportación de servicios prestados y utilizados íntegramente en el exterior, deberán, para efectos de hacer uso de la exención contemplada en el N° 16, de la letra E, del artículo 12 del Decreto Ley N° 825 de 1974 y, consecuentemente, del beneficio contemplado en el inciso 4° del artículo 36 del mismo Decreto Ley, inscribirse ante este Servicio. Para lo anterior, como requisito esencial, deberán tener registrado al menos un giro de actividad económica de servicio afecto a Impuesto al Valor Agregado (IVA), en primera categoría.

3°.- Que, habiéndose revisado los antecedentes del peticionario, este cumple con los requisitos para que se le incorpore el atributo que lo identifica como exportador de servicios prestados y utilizados totalmente en el extranjero.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO, por cuanto el contribuyente C&R ASESORIA Y GESTION SPA RUT N°76.910.808-4, registra giros de actividad económica de servicio afecto a Impuesto al Valor Agregado (IVA), en primera categoría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

Vania
Uarac Senn

Firmado digitalmente por
Vania Uarac Senn
Fecha: 2022.05.10
12:20:17 -04'00'

**VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL**

Luisa
Jorquera
Cabello

Firmado digitalmente
por Luisa Jorquera
Cabello
Fecha: 2022.05.11
09:11:23 -04'00'

**ROBERTO
IBANEZ
ROJAS**

Firmado digitalmente por
ROBERTO IBANEZ
ROJAS
Fecha: 2022.05.10
10:21:48 -04'00'

Distribución

C&R ASESORÍA Y GESTIÓN SPA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

VUS/LJC/GMP/ypc